SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el memorial sin arancel, desarchivo que se surtió la semana que transcurre. El expediente, dado su gran volumen, será remitido al área administrativa encargada de escanearlo. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2020.
La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación N° 413
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, NUEVE (09) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado:	JOSE ANUAR GARCÍA MONDRAGÓN y NANCY YOLANDA LÓPEZ
Radicación:	76001400300820090008

En atención al escrito que antecede, la constancia secretarial y una vez desarchivado y escaneado el cartulario, el Juzgado;

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento del solicitante que el proceso ha sido desarchivado y que será direccionado para su escaneo.

2. Exhortar al apoderado a revisar las actuaciones del sistema siglo 21 a efectos que entere a su poderdante y se esté a lo dispuesto a los efectos por la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

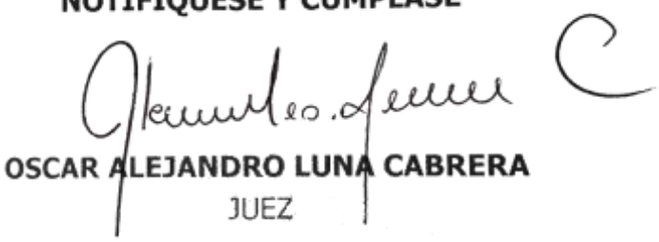

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 078
Fecha: NOV.11.2020

PNSS